

Pueblo del Partido de Provincia de

18. Folios.

Beetamal

Utrera

Badajoz

Año de 1891

Libro de actas capitulares, donde se  
asientan las sesiones ordinarias y extraor-  
dinarias que celebra la corporación

Senores del Ayuntamiento

D. Anto. de Casas Ponce

Concejales

D. Eugenio Calvo

Juan Domingo

Juan Navarro

Sebastián de...

Eugenio Martín

Consejeros

D. Injoriano...

Concejales

D. Eugenio Calvo

" Juan Sánchez

" Diego...

Diego de Armas

Juan Domingo

Anto. de Casas

10996  
36  
11996  
11996  
11996





Acta? En la villa del Matamoros a primero de Enero de mil ochocientos noventa y uno, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la primera mesa sus casas capitulares y superiores extra ordinarias bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Antonio de la Cruz por un el trío. fue leida la anterior y quedo aprobada en su virtud por el Sr. presidente y para saber a la corporacion que como ya lo habia en su opinion de convocatoria, el objeto de las eras las aprobacion de las listas para pensadores, enterados y formados que fue por unanimidad se aprobo por unanimidad y que se publicase en el Boletín oficial de la provincia. Tambien se acordó la formacion de expediente general de quintas para local fuertorizado el Sr. presidente. En lo acordado mandamos y firmamos los señores concurrentes de quingo de trío. certifico =

Numeros  
Martin  
Luis de la Cruz  
de mandamos  
que +

Antonio Tenca

Tomás Platero



Acta? En la villa del Matamoros a los cuatro dias del mes de Enero de mil ochocientos noventa y uno, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la primera mesa sus casas capitulares y superiores ordinarias bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Antonio de la Cruz por un el trío. fue leida la anterior y quedo aprobada en su virtud, se leyeron las O. y circulares que contienen los Boletines oficiales y quedo aprobado en su virtud se presentaron los sumenes de la cantidad y enterados por unanimidad acordaron que la comision de presupuestos proceda sin levantar mano a liquidar las cantidades que quedan pendientes de cobros y pagos y anular las que lo sean por su indole de partes corruptas y no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion que firmamos los señores concurrentes de quingo de trío. certifico =

Luis de la Cruz  
de mandamos  
que +

Numeros  
Martin

Antonio Tenca

Tomás Platero



Acta? En la villa del Matamoros a los once dias del mes de Enero de mil ochocientos noventa y uno, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la primera mesa sus casas capitulares y superiores extra ordinarias bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Antonio de la Cruz por un el trío. fue leida la anterior y quedo aprobada en su virtud se acordó que se publicase en el Boletín oficial de la provincia. Tambien se acordó la formacion de expediente general de quintas para local fuertorizado el Sr. presidente. En lo acordado mandamos y firmamos los señores concurrentes de quingo de trío. certifico =



Señal de Cruz de Juan Domingo +

Martin  
Numeros



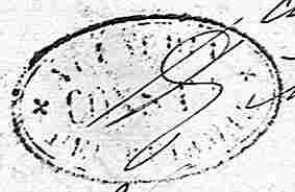
expusieron se leyeron las N. o. y circulares que contienen los  
Boletines oficiales y el siguiente acuerdo suplen el cumplimiento expusieron  
tad se acuerdo que por esta se tiene que formar las trabas  
tas p. de Melitramiento y a su plaza se por esta se trata  
expedientes y tal. y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se libento las sesiones que firman los señores concurrentes  
de que yo el tío. certifico

Antonio Elena

Tomás Platero

Señal de Cruz de Juan Domingo +

Martin  
Numeros



Acta 13 En la villa de Metamala a los quince dias del mes de Mayo  
de mil ochocientos noventa y uno reunidos los señores que  
componen el Ayuntamiento de la villa de Metamala por sus casas capitales  
la real y suplen el ordinario p. de lo que precedio la cita  
cion de ley en su virtud por el Sr. presidente de la villa  
ber a la corporacion como ya lo ha sido en el oficio de proctor  
toria lo era el plantear la forma de personas aptas p. el  
go de peritos repartidos lo cual por unanimidad se acordó  
la formacion de relacion por arreglo de las prescripciones  
de las circulares de la delegacion de Hacienda de esta provincia  
siendo los nombrados por el Ayuntamiento como peritos D. Pedro Juan  
y Leon y suplentes Juan Cerrato Rodriguez y Diego Sanchez  
quero y proponer las bases que la villa requiere de los que  
tubieran cuotas mayores menores y medias sin excluir los  
contribuyentes forasteros lo que tubo lugar y aprobado se  
torio p. remitida certificada. y no habiendo otros asuntos  
de que tratar se libento las sesiones que firman los señores  
concurrentes de que yo certifico

Antonio Elena

Tomás Platero

Señal de Cruz de Juan Domingo +

Martin  
Numeros

Acta 14 En la villa de Metamala a los diez y ocho dias del mes de Mayo  
de mil ochocientos noventa y uno reunidos los señores que  
componen el Ayuntamiento de la villa de Metamala por sus casas capitales y que  
señor ordinario p. de lo que precedio la cita  
de tener por un el tío. fue el de la anterior y queda aprobado  
expusieron se leyeron las N. o. y circulares que contienen los  
Boletines oficiales y el siguiente acuerdo suplen el cumplimiento expusieron  
tad y enterada la corporacion de la proximidad de la villa de  
p. diputados a cortes se acuerdo prestando juramento  
a las superiores disposiciones y que por el Sr. presidente  
se facilite a la villa el material y documentos necesarios  
para llevar a efecto con toda exactitud el acto. Mi lo





Donde mandan y firman los señores del Ayuntamiento de todo el  
mayo de tres. certifica

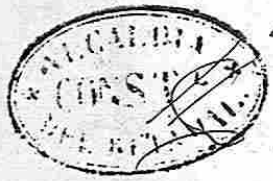
12

Antonio Tenca

Atto 3 En la villa del Metamala a los veintinueve dias del mes de Mayo  
de mil ochocientos noventa y uno, reunidos los señores que  
componen el Ayuntamiento de la misma en sus casas capitulares y en su  
sala de sesiones ordinarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

Numeros  
y  
Martin  
Jefe de la  
de guardia

Antonio de Tenca por mi el Sr. Jefe de la Sala anterior y queda  
aprobada en su virtud, se leyeron las M. O. y circulares que  
contienen las Resoluciones oficiales y el Ayuntamiento acordó un  
placeto unánime de acuerdo para extender al expediente de  
Reclutamiento de la 1.ª para la rectificación de las listas  
que en el mismo se hallan formadas. En lo que mandan  
y firman los señores asistentes de todo lo cual yo el Sr.  
certifica



Antonio Tenca

Atto 3 En la villa del Metamala a primero de febrero de mil ochocien  
tos noventa y uno, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento  
de la misma en sus casas capitulares y en su sala de sesiones ordinarias bajo la presi  
dencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Tenca por mi el Sr. Jefe de la Sala  
anterior y queda aprobada en su virtud se leyeron las Resoluciones y  
circulares que contienen las Resoluciones oficiales y el Ayuntamiento acordó un  
placeto de unánime modo de acuerdo que siendo mañana el

Jefe de la  
de guardia

Numeros  
y  
Martin

diario se celebre la corporación que asista al Banco todo pleno  
con objeto de recibir la vela que por costumbre y anterioridad  
del Sr. presidente para el pago del mismo. En lo que mandan  
y firman los señores asistentes de todo lo cual yo el Sr. certi  
fica



Antonio Tenca

Atto 3 En la villa del Metamala a los siete dias del mes de febrero de mil  
ochocientos noventa y uno, reunidos los señores que componen el  
Ayuntamiento de la misma en sus casas capitulares y en su sala de sesiones  
ordinarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Tenca

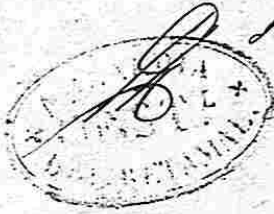
Numeros  
y  
Martin

por mi el Sr. Jefe de la Sala anterior y queda aprobada en su  
virtud por el Sr. Alcalde se hizo saber a la corporación como ya  
lo mandan el Sr. Jefe de la Sala anterior y el Sr. Jefe de la Sala anterior  
el Sr. Jefe de la Sala anterior y el Sr. Jefe de la Sala anterior



Junel de l'any  
de Juan Domingo

En las villas de Mercurio y cierre de las liras definitivas de este  
Reclutamiento y el Ayuntamiento acordó para el presente expediente  
del Reclutamiento, etc. lo acordado mandado y firmado por  
senores concurrentes de que certifico =



Antonio Tena

Acta 3

En la villa del Metamala a los veintidós del mes de febrero de  
mil ochocientos noventa y uno reunidos los señores que componen  
en el Ayuntamiento con el del ayuntamiento de las casas capitulares y  
en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcaide  
D. Antonio de Bonaparte por mi el Sr. Fr. Leide de las  
villas y quido aprobado por su virtud, teniendo que se  
de las clasificaciones de soldados el Ayuntamiento acordó para  
el libro o expediente general de reclutamiento de que  
de que la porción designada por la elección de compromisos  
de que se han de continuar y continuando en el siguiente como esta  
dado si en dichas porciones no se hubiere terminado. etc.  
Acordado mandado y firmado por los señores del Ayuntamiento  
teniente de todo lo cual yo el Sr. certifico =

Numeros

Martin

Junel de l'any  
de Juan Domingo



Antonio Tena

Acta 3

En la villa del Metamala a los quince del mes de febrero de  
mil ochocientos noventa y uno reunidos los señores que componen  
en el Ayuntamiento con el del ayuntamiento de las casas capitulares y  
en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcaide  
D. Antonio de Bonaparte por mi el Sr. Fr. Leide de las  
villas y quido aprobado por su virtud, leídas las P. O. y en culeros que  
contienen los Boletines oficiales el Ayuntamiento acordó en el  
presente, en su virtud se ha de saber a la corporación de Mercurio  
que ha de gestionar el cobro del 16 por 100 repartido en las  
villas y por unanimidad acordaron que se confiere comisión  
en forma p. d. Sr. Antonio de Bonaparte que pase a la capital y  
tome el cobro de dichos intereses así como cualquier otro  
de que tenga que resolver el Ayuntamiento al cual se le asignan  
de dietas de ida y vuelta y cruda y la prima de reclutamiento y  
misiones peritas que se le satisfagan del capital de su  
por carecer de consignación. etc. lo acordado mandado y  
firmado por los señores del Ayuntamiento de que yo el Sr. certifico =

Junel de l'any  
de Juan Domingo

Numeros

Martin

Antonio Tena







Acta (En la villa) del Matagorda a veinte y dos de febrero de mil ochocientos noventa y uno por convocatoria legal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Benay y Rosero se constituyeron en pleno las capitulares y en su punto de municipal los señores concejales y asociados que al margen se expresan con objeto de proceder a la diuision y votacion definitiva del presupuesto adicional de este Ayuntamiento de mil ochocientos noventa y uno cuyo proyecto formado por los respectivos comisionados del Ayuntamiento fue aprobado por esta corporacion el quince del presente mes habiendo llenado las demas formalidades legales. A la breuta publicamente se leyo por el Sr. presidente, y el infrascrito leyo de orden del mismo procedi a dar lectura integral por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan cuyos creditos fueron paralyticamente adiccionados por los señores y encontrados conformes ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion el referido presupuesto, quedando en sus virtudes fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos

Anteriormente  
firmados  
[Signature]

Numero de capitulos	Conceptos	Peotas
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1º	Propios	5300
2º	Montes	972
3º	Impuestos	75
4º	Beneficencia	"
5º	Institucion Publica	"
6º	Correccion Publica	"
7º	Extraordinarios	"
8º	Resultas	24528 34
9º	Recursos legales pº cubrir el deficit	2074 90
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>32949 84</u>
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
	<u>Gastos del Ayuntamiento</u>	<u>3275</u>







184  
se acordó aprobar el acta de clasificación que obra  
en el expediente de quitas. Así lo acuerdamos mandamos y firmamos  
los señores del Ayuntamiento de que yo el tñ. certifico



Antonio Vera

Nuestro H. Martín

Acta 3 Que la villa del Retamal a los ocho dias del mes de Agosto  
de mil ochocientos noventa y uno se reunieron en el ayuntamiento  
los señores que componen el Ayuntamiento con el de la  
primera y segunda casas capitulares y en sesión ordinaria y pública  
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Torres y Aguirre fue  
leída la anterior y quedó aprobada: que en virtud de leerse las  
Reales y Circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento  
acordó su cumplimiento, igualmente se acordó que tenien-  
do necesidad de gestiones de pronto despacho de las nuevas  
inscripciones por la falta de ingresos se le ofiere comisión al  
Sr. presidente que se vaya a Madrid con las dietas de  
ida y vuelta y vuelta de se abone porcientos veinte y cinco  
peretas con cargo al capítulo de imprentas por care-  
cer de consignación. Así lo acuerdamos mandamos y firmamos  
los señores del Ayuntamiento de todo lo cual yo el tñ. certifico  
del mismo modo se acordó aprobar el proyecto de presupuesto or-  
dinario y que se ponga al público por término de quince días  
por lo cual se levantó la sesión y certifico



Antonio Vera

Nuestro H. Martín

Acta 3 Que la villa del Retamal a los quince dias del mes de Mayo  
de mil ochocientos noventa y uno se reunieron en el ayuntamiento  
los señores que componen el Ayuntamiento con el de la  
primera y segunda casas capitulares y en sesión ordinaria y pública  
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Torres y Aguirre fue  
leída la anterior y quedó aprobada: que en virtud de leerse las  
Reales y Circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento  
acordó su cumplimiento, igualmente se acordó que tenien-  
do necesidad de gestiones de pronto despacho de las nuevas  
inscripciones por la falta de ingresos se le ofiere comisión al  
Sr. presidente que se vaya a Madrid con las dietas de  
ida y vuelta y vuelta de se abone porcientos veinte y cinco  
peretas con cargo al capítulo de imprentas por care-  
cer de consignación. Así lo acuerdamos mandamos y firmamos  
los señores del Ayuntamiento de todo lo cual yo el tñ. certifico  
del mismo modo se acordó aprobar el proyecto de presupuesto or-  
dinario y que se ponga al público por término de quince días  
por lo cual se levantó la sesión y certifico



Antonio Vera

Nuestro H. Martín









N. 0.706.678

de d. Auto de bona por mi el trio. fue leida la anterior y queda  
aprobada en su virtud. se leyeron las No. 6. y circulares, que con  
tienen los Boletines oficiales y el siguiente acuerdo suplen  
animo de acuerdo para arrear estas uniones expediente final de  
juntas por las terminaciones de reclamaciones de clasificacion  
de obreros y nombrando de comisionado que a de conducir los  
juntos y documentos ante la comision provincial y no habiendo otros  
asuntos de que tratar se levantó el presente que firmo por convenir  
tes de que yo el trio. certifico



Antonio Tena y Numeroff Martin  
Jesús de Cruz de  
Julia Domínguez

Acta de la villa del Matamoros a los diez dias del mes de Abril de mil ochocientos  
noventa y uno de mil los señores que componen el Ayuntamiento de  
la misma villa y casas capitulares y superiores ordinarias bajo la presiden  
cia del Sr. Alcalde d. Auto de bona por mi el trio. fue leida la anterior  
y queda aprobada en su virtud por el Sr. presidente manifestando  
que con arreglo a las instrucciones de los señores debia proceder a las  
designaciones de provisiones que con los señores concejales y en igual virtud de  
esta acordar los medios de cubrir el cargo correspondiente a este pueblo. Acto  
continuo y teniendo a la vista la lista de vecinos contribuyentes, con su pa  
cilla por ser asociados, se les dividió en tres clases, llamados de con su nome  
bre y apellido tantas papeletas como individuos constituyen cada clase  
y habiéndose procedido a practicar el oportuno sorteo y constando este  
Ayuntamiento de sus concejales se extrajeron los nombres de cada uno de los tres  
turnos en que las dichas papeletas fueron colocadas resultando designados los  
señores d. Pedro y Muñoz y Enrique tribuno del primer turno, segun  
d. Diego y Muñoz y Enrique Romero y Barrera que pinto y traion Perez  
acordando se republiquen los nombres p. conocimiento del p. vecindario  
animo de acuerdo se paguen cinco pesetas de la partida de ingresos  
tos a d. Auto de bona por d. Auto de viaje a Badajoz de ida y vuelta y oulte  
a liquidar el cobro de sus provisiones y pagar lo que alcance con los dichos  
fondos, levantándose el presente que firmo certifico



Antonio Tena y Numeroff Martin  
Jesús de Cruz de  
Julia Domínguez



Attaq En la villa del Petamal a los diez y nueve dias del mes de  
Abril de mil ochocientos noventa y uno reunidos los señores  
que componen el Ayuntamiento de la misma en su sala  
de capitulares y en sesion ordinaria bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Justo de la Cruz por su defecto  
hizo la siguiente y quida acordada en su virtud  
acordó para este Ayuntamiento y en forma de con-  
firmacion y en unio de los asociados y conseres  
de las firmas al presente y para de lo sucesivo  
tratar los indios de cubrir el encobramiento ge-  
neral de cupos y recargos de este pueblo en el ejer-  
cio de mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos  
an lo acordado mandando y firmados los señores del  
Ayuntamiento y asociados de que yo el tmo. secretario



Antonio Tena Sebastian Nunez

Juan de la Cruz de  
Guandamara

Eugenio Martin

Attaq En la villa del Petamal a los veinte y seis dias del mes de  
Abril de mil ochocientos noventa y uno reunidos los señores que  
componen el Ayuntamiento de la misma en su sala  
de capitulares y en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Justo de la Cruz por su defecto, hizo la siguiente y quida  
aprobada en su virtud se leyeron las Re. O. y circulares que  
contienen los Colegios oficiales y el Ayuntamiento acordó en cumplimiento  
seguidamente de lo dispuesto a la cooperacion de los pagos  
hechos por el conignacion de pramos por el ca-  
racter de urgente que los mismos rebatan como lo  
obstante y cuatro pesetas y veinte y seis cent. de censo al to-  
doro, veinte pesetas al visitado de comada, fran. y mano  
pa las asociaciones de ganaderos del Reino y doscientas diez  
y siete pesetas y treinta y seis centimos del diez por  
por aprovechamiento forestales acordados y aprobados  
expresados pagos con cargo al cap. de los ingresos por  
cartera de conignacion, asi mismo tambien se acordó  
abonar a D. Tomas Platero la cantidad de ochenta y  
pesetas y diez y seis centimos por dietas de viaje dado a El  
por pagar contingentes de pramos pobres y otros asuntos de



interés del Municipio y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que se firmó por los concurrentes de todo lo cual yo el Sr. Secretario certifico

Antonio Tena Sebastian Nuncio

Juicio de Cruz de Mendocino



Acta de la Junta Municipal yro cuando el presupuesto or

- Alcalde pte
- Ant. Gama
- Gregorio Acero
- Juan Antonio
- Juan Milla
- Sebastián Sano
- Gregorio Martín
- Tronados
- Juan Sánchez
- Adolfo Mateo
- José Vera
- Superiores tribuna
- Juan Pinto

En la villa del Retorno a los tres días del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y uno previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Tena y Nuncio se constituyeron en las capitulares y en la Junta Municipal los señores concejales y asociados que se marcan en el presente con el objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio por el año económico de mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos, cuyo proyecto formado por las respectivas comisiones del Ayuntamiento fue aprobado por voto expreso del día ocho de Marzo último habiéndose cumplido las demás formalidades legales. Abierta públicamente la sesión por el Sr. presidente y el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos y gastos que en dicho proyecto se detallan cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Junta y encontrados de los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos.

Número	Capítulo	Conceptos	Designación	Peretas
<u>Presupuesto de Ingresos</u>				
1º	Propios			4725
2º	Arrendos			500
3º	Impuestos			75
4º	Beneficencias			"
5º	Instrucción Pública			"
6º	Correcciones Públicas			"
7º	Extraordinarios			"
8º	Multas			"
9º	Recursos legales para cubrir el déficit			2096
				<u>7464</u>



# Presupuesto de Gastos

1º	Gastos del Ayuntamiento	2245
2º	Policia de Seguridad	"
3º	Policia Urbana y Rural	356
4º	Instruccion Publica	2225
5º	Beneficencia	50
6º	Obras Publicas	25
7º	Correccion Publica	769
8º	Montes	365
9º	Upargas	875
10º	Obras de Nueva Construcion	"
11	Imprevistos	514

Total Gral. del presupuesto de Gastos 7464

## Ingresos

Importance de los ingresos por todos conceptos	7464
Ch. & Los Gastos Ch. &	7464

## Sobrante o Deficite

Resultando de todo ello, que las resoluciones de la Junta de Halla celebradas con forma y con el proyecto presentado por el Ayuntamiento y el punto en el parrafo tercero de la Real orden de 11 de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve de la Junta acordó que se hiciera saber al publico en la forma ordinaria de dichas resoluciones y que en otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con sus copias respectivas y certificacion de la presente acta al Sr. Gobernador civil de la provincia, a los efectos que determina el articulo cinco de la ley Municipal vigente sin mas asuntos de que tratar se bauto la sesion y firmaron los señores Concejales y asociados presentes de que yo el Sr. certifico



En lo mio. Tene el honor de ser vuestro  
Sebastian

Eugenio Martin

Señor de la villa de  
Badajoz

Venerable

Acta 7 En la villa de Badajoz a los diez dias del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y uno reunidos los señores que componen el Ayuntamiento. Consta de la misma apertura en las capitulares y en la sesion ordinaria por la residencia del Sr. Alcalde



107

D. Hto. de tena por mi el tñio. fuleida la anterior y  
quedo aprobada, en su virtud se leyeron las R. O. y circular  
y se que continuen los Boletines oficiales y el tñio. acordado  
cumplimiento y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levanto la sesion que firmamos los concurrentes, de que yo  
el tñio. certifico



Antonio Tena  
Juan Martin  
Señal de cruce de Juan Martin

Acta 3<sup>a</sup> Que la villa del Retamal a los diez y siete dias del mes de Mayo  
de mil ochocientos noventa y uno, reunidos los señores que son y  
son el tñio. con el tñio. de la junta de las cosas capitulares y  
en el tñio. de las ordenanzas, bajo la presidencia del tñio. Alcaide D. Hto.  
Tena de tena por mi el tñio. fuleida la anterior y quedo ap  
robada, en su virtud se leyeron las R. O. y circular es que se  
cumplimiento de  
los Boletines oficiales y el tñio. acordado  
seguir a represente el tñio. al amillaramiento de la riqñ  
de la república, insumble cultivos ganaderia que a de ser de la rep  
p<sup>a</sup> el tñio. de la contribucion territorial p<sup>a</sup> el ano economi  
co de 1891 a 92, que la junta de la riqñ a confeccionado, y exa  
minado por el tñio. de la misma acuerdo presta la aprobacion  
y bajo el concepto de que que desputo al publico suplico de  
agravios por el tñio. de quinquedias, que en su caso a con  
tar desde el dia de mañana y publicandose por tñio. y tñio.  
tos, en los sitios publicos y de los tñio. con anuncio en el Bo  
letin oficial de la riqñ p<sup>a</sup> inteligencia de los contribuyentes  
vecinos y forasteros p<sup>a</sup> que en dicho plazo hagan sus recla  
maciones, tengan por convenientes p<sup>a</sup> transcurrido el plazo pre  
fijado no les seran oidas sus reclamaciones, certificandose por el  
presente tñio. de parte del tñio. de la riqñ en mencionado apendia  
ari como de las reclamaciones que se presenten  
p<sup>a</sup> fallarles en el tñio. que la ley preoimpo. Negativa en su  
caso, remitiendose despues a la superioridad como esta ordenado  
en la ordenanza mandando y firmamos los señores del tñio. de la  
do lo cual yo el tñio. certifico



Antonio Tena  
Juan Martin  
Señal de cruce de Juan Martin

Acta 7<sup>a</sup> Que la villa del Retamal a los veinte y cuatro



del mes de mayo de mil ochocientos noventa y uno, reunidos  
los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la villa  
de Badajoz en sus casas capitulares y en sesión ordinaria bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Ant. de Bona, por quien el  
Secretario fue leída la anterior y quedó aprobada en su  
virtud se leyeron las R. O. y circulares que contienen los  
Boletines oficiales y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento  
según ampara de diez cuantas a la corporación que por el Sr.  
Alcalde oficial del Sr. D. Ant. de Bona se fijó en el  
partido de la diputación provincial. Como uno de los comuneros  
de este pueblo mil novecientos dos pesetas, como en cada  
año se fijó por la admón. y en anteriores años solo  
se pagó mil y cien pesetas, enterada la corporación  
por unanimidad acordaron: que desde luego se eleve  
protesta a la administración solicitando baja para el Sr.  
D. Ant. de Bona mayor en el secundario y riquesa  
solo se le fijó en 1610 pes. se notó un caso extraordinario  
y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la  
sesión que firmaron los señores concurrentes de que se  
el Sr. D. Ant. de Bona



Antonio Vera Eugenio Martín

Señal de Cruz  
de Juan y Juan

Acta de la villa de Badajoz a los treinta y uno del mes  
de mayo de mil ochocientos noventa y uno, reunidos  
los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la villa  
de Badajoz en sus casas capitulares y en sesión ordinaria bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Ant. de Bona por quien  
el Sr. D. Ant. de Bona fue leída la anterior y quedó aprobada en  
su virtud se leyeron las R. O. y circulares que con  
tienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acordó su  
cumplimiento; en seguida se dio cuenta a la cor  
poración de que se iba a entrar en el último mes  
que queda a este Municipio y por lo tanto se esta  
ba en el caso de que por el Sr. presidente se or  
ganizaran los cobros y pagos por lo cual lo



autorizarse y pueda satisfacer hastas donde palem  
cuya los empleados y demas que hayas que satisfacer  
sus presupuestos p<sup>o</sup> que el Ayuntamiento que p<sup>o</sup> el Ayuntamiento  
y que en primeros de Julio pueda suspender / y p<sup>o</sup> mas  
mas administrativas sin obstaculos de ningun clase  
En lo acordado mandamos que firmen los tenores con  
celes de todo lo cual yo el t<sup>o</sup> certifico =

Antonio Tena

Señal de Cruz de Juan Domingo +



Actas y que la villa del Metamala a los siete dias del mes de ju  
nio de mil ochocientos noventa y uno, reunidos los tenores m  
que componen el Ayuntamiento de la misma por sus casas  
capitulares y en sesion ordinaria y bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Antonio de Tenas por mi el t<sup>o</sup> fue  
leida la anterior y quedo aprobada en su virtud se  
leyeron las R. O. y circulares que contienen los Bolet  
nes oficiales y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento y no  
habiendo otros asuntos que tratar se levantó la se  
sion que firmamos los concurrentes de que certifico =

Antonio Tena Eugenio Martin

Señal de Cruz de Juan Domingo



Actas y que la villa del Metamala a los catorce dias del mes de  
junio de mil ochocientos noventa y uno reunidos los  
tenores que componen el Ayuntamiento de la misma  
may en sus casas capitulares y en sesion ordinaria  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Tenas  
por mi el t<sup>o</sup> fue leida la anterior y quedo aprobada  
en su virtud se leyeron las R. O. y circulares que con  
tienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acordó su  
cumplimiento y no habiendo otros asuntos que  
tratar se levantó la sesion que firmamos los concurrentes





tes de que yo el Sr. D. certifico  
 Antonio Lora Eugenio Martín  
 Jefe de Com. de Juan Domingo

Actas Que la villa de Retamal a los veinte y tres dias del mes de junio de mil ochocientos noventa y uno reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en sus casas capitulares y en sesión ordinaria por la presidencia del Sr. Alcalde D. Ant. de Lora por mi el Sr. D. Eugenio Martín y quedó aprobada en su virtud se leyeron las R. D. y circulares acordando en cumplimiento se dio cuenta a la corporación que por el Sr. D. Eugenio Martín se ha comunicado que se cobra los intereses de las inscripciones se le exige como poder por la intervención de Hacienda. Interés a la corporación por unanimidad acordamos que se autorice al Sr. D. Eugenio Martín que pueda cobrar de la tesorería de Hacienda de esta provincia toda clase de intereses que les correspondan tanto proceda a ellas rentas de inscripciones, como de las de los Gral. de depósitos, así como pueda realizar toda clase de valores que al Ayuntamiento correspondan sea de premio de rescate de impuestos por los 180.000 contribuciones, u otras clases de valores de capitales que puedan invertirse y este Ayuntamiento se retirarlos el Ayuntamiento para todo lo cual le otorgamos poder Gral. y amplio en cuanto las leyes lo permitan sin restricción de ninguna clase acordando se le certifique de este acuerdo que se remita a dicho Sr. para sus efectos. Así lo acordamos mandamos y firmamos los  
 Diputados señores de que yo certifico =



Antonio Lora Eugenio Martín  
 Jefe de Com. de Juan Domingo

Actas Que la villa de Retamal a los veinte y ocho dias del mes de junio de mil ochocientos noventa y uno se reunieron los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en sus casas capitulares y en sesión ordinaria por la presidencia del Sr. Alcalde D. Ant. de Lora por mi el Sr. D. Eugenio Martín y quedó aprobada en su virtud se leyeron las R. D. y circulares que contienen las Resoluciones oficiales y el Ayuntamiento acordó en cumplimiento se dio cuenta se acordó remitir a la corporación a los señores elegidos el primero de julio y se le dio la posesión y se firmaron los  
 conyentes de que yo certifico =



Antonio Lora Eugenio Martín  
 Jefe de Com. de Juan Domingo





109  
N. 0.132448

Señor municipal del día 1º de Julio del 89, en cumplimiento del artículo 40 y siguientes de la Ley

Que las casas consistoriales de Metamala previaspecial convocatoria del Sr. Alcalde y á primero de Julio de mil ochocientos noventa y uno presentes que fueron los señores que quidaron en estas renovaciones que son D. Antonio de Benavente, D. Eugenio Gacera, y D. Juan Domingo que y los elegidos por sufragio D. Juan Sanchez Benitez, D. Simón Ribero, D. Diego Ramos de Benavente, Diego Garqun, Carrato, entregó el Sr. Alcalde D. Antonio de Benavente el mando y presidencia al Regidor que mas votos á obteniendo D. Diego Simón Benavente quedando este como Regidor interino.

Acto seguido se ordenó que cada concejal de los entrantes y los tres que quidaron de los anteriores escribieran en una papeleta el nombre del compañero que consideraran digno para nombrar al Sr. Alcalde, siempre que sepa leer y escribir como requiere el artículo 40 de la Ley para desempeñar el dicho cargo, de puestas las papeletas y llamados que fueron los señores concejales uno á uno por orden de votos el Sr. presidente sacó uno á uno las papeletas y llamados leyendo en alta voz su contenido y yo como Secretario fui anotando los nombres que se leían por el señor presidente poniendo rayos de votos á quienes los á obtenido siendo declarado elegido por mayoría absoluta del número total de concejales segun previene el artículo 45 de la Ley, y segun se demostro despues de leerse todas las papeletas resultó ser nombrado D. Simón Ribero y poro referido señor por lo que se queda a constituir



rep en el dho efecto dando las gracias á sus con-  
fratros por la asistencia con que se ha obrado en el  
te viene, si pudiese se proveyere en seguida al nom-  
bramiento de los señores Regidor Sindico y Regidor Syn-  
terventor, con la pda. de tenencia de los susdichos  
y escribir y remitir para el primer cargo d. Antonio  
de la Torre y para el interventor d. Juan de la Torre  
por ser los que se nombraron en las circunstancias de  
este 14 y elegidos por unanimidad aceptaron el  
cargo.

A continuacion tomaron asiento el Mm. de  
que les corresponden por orden de los votos con que  
han sido elegidos resultando organizados en esta  
forma

- D. Angelis Yraverri y Casera Regidor 1º
- D. Juan Sanchez Ponte Regidor 2º
- D. Diego San de Luna Regidor 3º
- D. Diego Argueta Cerrato Regidor 4º
- D. Juan Dominguez Ponce Regidor 5º
- D. Ant. de Luna y Ponce Regidor Sindico y 6º

Como de posesion de las insignias de sus cargos se pu-  
so a discusion el Mm. de señores ordinarios que debian  
de celebrarse en la semana y los dias y horas mas  
convenientes a los señores conyales y se acordó por una-  
nidad fueran el domingo de cada semana de las nue-  
ve de la mañana, para para celebrar las sesiones ex-  
traordinarias es indispensable que proceda el oficio  
de convocatoria con veinte y cuatro horas de ante-  
lacion y designacion de los asuntos de que han de  
tratarse con lo cual se dio por terminada esta  
sesion inaugural en cumplimiento del art. 57 en  
este caso leida por mi el secretario la parte  
no quedó aprobada y firmada esta los señores  
conyales por el orden de sus cargos para que  
se sirvan de aceptacion y toma de posesion en  
las sesiones inmediatas las cuales se celebrarán el



cinco del corriente, completándose por el lapso de  
formación de este Municipio de conformidad  
con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica  
que se publica en el libro de sesiones, quedando  
constituido legalmente para el presente  
las corporaciones Municipales en este día, por lo  
acuerdo y mandado y firmados los señores  
cejal presente de que yo el Sr. Certifico



Juan Antonio Sánchez Eugenio Cáceres

Juan Sánchez Diego Nunez

Diego Sánchez  
Jenar de Coma  
del Regidor Juan  
Antonio Sánchez

Antonio Cerezo

+  
Fomas Plateno

Acta 3

En la villa del Retamal a los cinco días del mes de Julio de  
mil novecientos noventa y uno, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Antonio de Cerezo y Bando, se reunieron en sesión  
ordinaria los señores que componen el Ayuntamiento con  
de las mismas cuyos nombres se designan en el margen, ordenaron  
de leer y lectura al acta anterior que fue aprobada y que se  
leyeron por un el secretario los artículos 57 al 69 de la Ley Mu-  
nicipal vigente para que todos se enterasen de sus deberes y res-  
pectivos cargos. Esto seguido se procedió con arreglo al artículo  
58 a fijar las comisiones permanentes de este seno de la corporación  
en todos los ramos que requiere para aquellos individuos que se  
designen como inteligentes y celosos por su buen nombre, tomen las  
iniciativas y propongan el acuerdo lo mas conveniente, para el de-  
bido cumplimiento de los deberes y servicios del Municipio siendo me-  
nester para lo que la ley el Sr. Alcalde y sindico que figuren en el  
concejal mas antiguo por numero

- 1ª Comisión de Repartos, arbitros y cuentas = Los señores D. Eugenio de Cáceres y D. Diego Nunez y Coma, auxiliados por el Secretario, depositario de la corporación y de los empleados que necesitan con el visto del Sr. Alcalde, para intervenir la contabilidad y proponer la distribución de fondos frimistrales y de los fondos de los establecimientos públicos, de instrucción primaria, Beneficencia, sanitarios, obreros y de otros institutos de policía
- 2ª Comisión de...













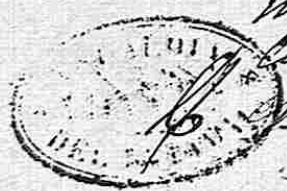
de los fondos Municipales por cuyo apuramiento  
se establecieron el caso de que por el Tor. Alcalde  
como ordenador de pagos se obligaran al  
vicio a rendir la cuenta particular y relacione  
de de cobros y pagos por sobrepalla proveyan  
lo conveniente acordando y por unanimi-  
dad condeberse un apuramiento de diez dias  
al Alcalde de cuenta. En consecuencia man-  
dase y firmase por los señores de Ayuntamiento de  
lo cual yo el tto. certifico



Anteriormente firmado Antonio Leng

Juan Sanchez

Acta 3 En la villa del Metamala a los veinte y seis dias del mes de julio  
de mil ochocientos noventa y uno reunidos los señores que com-  
ponen el Ayuntamiento de San Juan de los Rios y en su nombre  
y en su nombre ordinario de la presidencia del Tor. Alcalde  
D. Superior en lo escrito por mi el tto. fue leida la anterior  
y quedo aprobada y en su virtud se leyeron las R.O. y  
circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento  
de acuerdo y cumplimiento de lo que se dio cuenta a la  
corporacion de hallar y hacer las liquidaciones de la  
cuenta de deudores alposito Municipal y acordando y man-  
dando deponer al Medidor a fulgenio Aparicio de esta  
viciudad, asi como se habia acordado en el establecimiento de los  
cobros de diez por ciento de Agosto y no habiendo otros  
asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmo  
por los señores asistentes de todo lo cual yo el tto.  
certifico



Anteriormente firmado Antonio Leng

Juan Sanchez

Acta 3 En la villa del Metamala a los dos dias del mes de  
Agosto de mil ochocientos noventa y uno reunidos  
los señores que componen el Ayuntamiento de San Juan de los Rios  
y en su nombre ordinario de la presidencia del Tor. Alcalde  
D. Superior en lo escrito por mi el tto. fue leida la anterior y  
quedo aprobada y en su virtud se leyeron las R.O. y  
circulares, que contienen los Boletines oficiales



ciades y el Ayuntamiento acordó en cumplimiento, por el pto. presidente  
 de ser libre saber a la corporación que se allega a la época que fijó la  
 Ley Municipal p<sup>a</sup> que se sortearan las secciones de todas las clases y  
 gremios que haya en el pueblo p<sup>a</sup> que se formen del Ayuntamiento compuesto  
 de la Junta Municipal de parientes p<sup>a</sup> los casos que la ley señala  
 en este caso el Ayuntamiento ordenó que por un el pto. se diese  
 forma a todos los nombres que comprenden los vecinos y otras  
 contribuyentes, se procedió a la formación por secciones  
 con arreglo a categorías y clases, hechas las correspondien-  
 tes separaciones, se procedió al sorteo dando el resultado  
 siguiente

1<sup>a</sup> Comisión

- D. Pedro Arroyo y Douf
- D. Eduardo Platero Roldanes

2<sup>a</sup> Comisión

- D. José Ramos de Tejada
- D. Juan Veras Gata

3<sup>a</sup> Comisión

- D. Juan Pinto Sanabria
- D. Bonifacio Veras Romero
- D. Víctor Holgado Pedrono

En este estado se hizo publico por medio de  
 pregón por si alguna persona tiene algo que reclamar contra  
 el sorteo que acaba de verificarse y no habiendo protestado  
 Ayuntamiento supublicacion por el Boletín oficial de las  
 providas, con lo cual se dio por terminado el acto que firmas  
 los señores concurrentes de cuyo el pto. certifica

Anteriormente Antonio Tene

Juan Sanabria



Acta de la Junta de la villa de Madrid a los nueve dias del mes de Agosto  
 de mil ochocientos noventa y uno reunidos los señores que  
 componen el Ayuntamiento con el Ayuntamiento y sus señores capitales  
 de la villa y personas ordinarias de la presidencia del pto.  
 Alcalde D. Sifoniano Tribiño, por un el pto. fue leído el  
 anterior y quedó aprobado, y sup. virtud se leyeron las  
 No. o. y circulares que contienen los Boletines oficiales  
 y el Ayuntamiento acordó en cumplimiento seguidamente se  
 manifestó por el pto. presidente que estaba en forma  
 para dar principio a las luras de deudores y al pto. Muni-  
 cipal acordando por unanimidad que se abra el



establecimiento desde el día de mañana y se ha  
la citación por ley que ordena el Reglamento de  
deudos y las correspondientes cédulas. Y no habiendo otros  
asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron  
los concurrentes de que yo el trío certifico



Ante mí  
*[Signature]*

Antonio Torre

*[Signature]*  
Jardines

Acta 3<sup>a</sup> Que la villa del Metamala a los diez y seis días del mes  
de Agosto de mil ochocientos noventa y uno reunidos  
los señores que componen el Ayuntamiento con el del ayuntamiento  
sus capitulares y señores ordinarios bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde. D. Injiriano Tribino por mi el trío fue leído  
las anteriores y quedó aprobada. En su virtud se leyeron las  
ordenes y circulares que contienen los Boletines oficiales y el  
acuerdo suplenente y no habiendo otros asuntos de que tra  
tar se levantó la sesión que firmaron los señores concurrentes  
de que yo el trío certifico

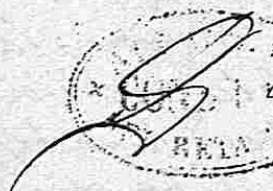


Ante mí  
*[Signature]*

Antonio Torre

*[Signature]*  
Jardines

Acta 3<sup>a</sup> Que la villa del Metamala a los veinte y tres días del mes de Agosto  
de mil ochocientos noventa y uno reunidos los señores que com  
ponen el Ayuntamiento con el del ayuntamiento sus señores ordinarios y  
señores ordinarios bajo la presidencia del Sr. Alcalde. D. Injiriano  
Tribino por mi el trío fue leído las anteriores y quedó  
aprobada en su virtud se leyeron las B. O. y circulares  
que contienen los Boletines oficiales y el acuerdo suplenente  
segundamente se acordó que por el resultado de la cobranza del punto Municipal se  
forme el oportuno expediente y se presente a los señores.  
Al lo acordado mandan y firman los expre  
sados señores del Ayuntamiento de los local yo el trío  
certifico



Ante mí  
*[Signature]*

Antonio Torre

*[Signature]*  
Jardines





Acta 3<sup>a</sup> En la villa del Retamal a los treinta dias del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y dos reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la proximidad de la capitanía y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sinfoniano Tribino por mi el Sr. Jefe de la anterior y queda aprobada en su virtud se leyeron las No. o. y circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acuerdo suplicante; asimismo se acordó que se apremie al rematante de consumos D. Rafael Lopez y fiador José Deraplas que puesto que ya ha debido de ser terminado su pago por lo cual entorpecerá el Sr. Presidente. En lo acordado mandamos y firmamos los expresados señores de todo lo cual yo el Sr. certifico



Sinfoniano Tribino

Antonio Tena

Juan Sanchez

Acta 2<sup>a</sup> En la villa del Retamal a los seis dias del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y dos reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la proximidad de la capitanía y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sinfoniano Tribino por mi el Sr. Jefe de la anterior y queda aprobada en su virtud se leyeron las No. o. y circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acuerdo suplicante asimismo se acordó que se publique por Bando y edictos haciendo saber que se han publicado los Colegios y se invite a los particulares vecinos limpiadores de las casas por los agentes Municipales queda encargado de su reconocimiento y que a su voluntad por el Sr. Jefe de la anterior mandamos y firmamos los expresados señores de que certifico



Sinfoniano Tribino

Antonio Tena

Juan Sanchez



Acta 3<sup>a</sup> de la villa de Petamala a los tres dias del mes  
de setiembre de mil ochocientos noventa y uno reunidos  
los señores que componen el Ayuntamiento de la villa de  
su casa capitular y su sesion ordinaria  
por la presidencia del Sr. Alcalde D. Inforiano Tri-  
beno por mi el Sr. D. fue leida la anterior y quida  
aprobada en su virtud se leyeron las R. D. y cir-  
culares que contienen los Boletines oficiales y el  
Ayuntamiento cumpliendo asimismo se acordó  
cerrar las cobranzas delposito y se apremiaron a los  
Moros y se dio cuenta del debito de contingentes  
y acordaron que se pague a la brevedad posible  
lo acordado en el punto de fidejucion de los señores  
Ayuntamiento de todo lo cual yo el Sr. certifico

Inforiano Tribeno

Antonio Lora

Juan Sanchez



Acta 3<sup>a</sup> de la villa de Petamala a los siete dias del mes  
de setiembre de mil ochocientos noventa y uno reunidos  
los señores que componen el Ayuntamiento de la villa de  
su casa capitular y su sesion ordinaria por la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Inforiano Tribeno por  
mi el Sr. D. fue leida la anterior y quida aprobada en  
su virtud se leyeron las R. D. y circulares que contienen los  
Boletines oficiales y el Ayuntamiento cumpliendo y no  
habiendo otros puntos de que tratar se levantó el sesion  
que firmaron los señores asistentes de que yo el Sr. certifico

Inforiano Tribeno

Antonio Lora

Juan Sanchez



Acta 3<sup>a</sup> de la villa de Petamala a los veinte y siete dias del  
mes de setiembre de mil ochocientos noventa y uno reunidos  
los señores que componen el Ayuntamiento de la villa de  
su casa capitular y su sesion ordinaria por la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Inforiano Tribeno  
por mi el Sr. D. fue leida la anterior y quida  
aprobada en su virtud se dio cuenta de la R. D. inserta  
en el Boletin oficial de la provincia de que yo el Sr. certifico







mi el tno. fue leida la anterior y quedo aprobada en seguida se leyeron las R. O. y circulares que contienen los Boletines oficiales y el siguiente acuerdo su cumplimiento y no habiendo otros asuntos de que tratar se debiendo las sesiones que firman los señores concurrentes de que yo el tno. certifico.



Suporimo Trujano

Antonio Tena

Juan Sanchez

Acta 3 En la villa del Retamal a los diez y ocho dias del mes de octubre de mil ochocientos noventa y uno reunidos los señores que componen el Ayuntamiento con el de la villa en sus casas capitulares y en sesión ordinaria a las diez y seis de la noche del tno. Alcalde D. Suporimo Trujano por mi el tno. fue leida la anterior y quedo aprobada en su virtud se leyeron las R. O. y circulares que contienen los Boletines oficiales y el siguiente acuerdo su cumplimiento igualmente se acordó y remitió a los morados al pago del canon señalado a la Real y no habiendo otros asuntos de que tratar se debiendo las sesiones que firman los concurrentes de que yo el tno. certifico.



Suporimo Trujano

Antonio Tena

Juan Sanchez

Acta 3 En la villa del Retamal a los veinte y cinco dias del mes de octubre de mil ochocientos noventa y uno reunidos los señores que componen el Ayuntamiento con el de la villa en sus casas ca





capitulares y en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sifoniano Corbino por mi el Sr. D. Juan de la Cruz, fue leida la anterior y quedo aprobada, en su virtud se leyeron las N. O. y circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento en cumplimiento igualmente se acordó que se pague del cargo de imprenta a D. Sifoniano Corbino la suma de oncecientos y dos pesetas y ochenta y dos centimos, en portada de los gastos y dietas que se han originado al viaje dado a Huelva para pagar el contingente de pobres y gestionar el resto de la comision que se habia acordado en la corporacion con el fin de que se expresado cargo por la comision que se designa en el acuerdo en mandado y firmamos los señores del Ayuntamiento de lo cual yo el Sr. D. Juan de la Cruz certifico.

Sifoniano Corbino

Antonio Torres  
  
 Juan Sanchez



Acta de la sesion ordinaria de la villa de Badajoz, primer dia de noviembre de este mil ochocientos noventa y dos reunidos los señores que componen el Ayuntamiento con el de la misma en plaza de las capitulares y en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sifoniano Corbino por mi el Sr. D. Juan de la Cruz, fue leida la anterior y quedo aprobada en su virtud se leyeron las N. O. y circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento en cumplimiento seguidamente se dio cuenta de la comision que se habia acordado el expediente de solicitud de rebaja de consumos a la direccion general de los ramos de consumo y se gestionó de la misma en forma favorable por la comision de este Ayuntamiento, de lo acordado en mandado y firmamos los señores del Ayuntamiento de lo cual yo el Sr. D. Juan de la Cruz certifico.

Sifoniano Corbino

Antonio Torres  
  
 Sanchez





Acta 3<sup>a</sup> En la villa del Petamala a los ocho dias del mes  
de noviembre de mil ochocientos noventa y tres  
reunidos los señores que componen el Ayuntamiento  
de la misma en sus casas capitulares y en sesión ordi-  
naria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. In-  
foriano Urbino por mi el Sr. Jefe de la plaza  
tercer y quedo aprobada en su virtud se leyeron  
las P. O. y circulares que continen los Boletines  
oficiales y el Ayuntamiento acordó en cumplimiento  
y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó  
las señas que firman los concurrentes de que yo  
el Sr. certifico



Inforiano Urbino

Antonio Torre

Juan Sanchez

Acta 4<sup>a</sup> En la villa del Petamala a los quince dias del  
mes de noviembre de mil ochocientos noventa  
y tres reunidos los señores que componen el  
Ayuntamiento de la misma en sus casas capitula-  
res y en sesión ordinaria bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Inforiano Urbino por mi el  
Sr. Jefe de la plaza anterior y quedo aprobada en  
su virtud se leyeron las P. O. y circulares que  
continen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento  
acordó en cumplimiento igualmente se acordó que  
por el Sr. presidente se haga efecto de los encabe-  
zamientos graniales de cereales p<sup>a</sup> consellos atender  
las multiples atenciones del Municipio. En lo cual  
se mandó y firmaron los señores asistentes de que  
yo el Sr. certifico



Inforiano Urbino

Antonio Torre

Juan Sanchez







cuentas por los depositarios y cuentadantes  
responsables. En lo acuerdan mandan y  
firman los señores asistentes de todo lo  
cual yo el trío. certifico =



*Inforniano Tribino* *Antonio Tercero*

*Dauher*

Acta En la villa del Metamala a los seis dias del mes de  
Diciembre de mil ochocientos noventa y uno reunidos los  
señores que componen el Ayuntamiento consual de la  
municipio en sus casas capitulares y en sesion  
ordinaria bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Inforniano Tribino por mi el trío.  
fue leida la anterior y quedo aprobada en su  
virtud se leyeron las R. D. y circulares que contienen  
los Reales Decretos oficiales y el Ayuntamiento en cumpli-  
miento. Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesion que firmamos los con-  
currentes de que yo el trío. certifico =



*Inforniano Tribino* *Antonio Tercero*

*Dauher*

Acta En la villa del Metamala a los trece dias  
del mes de diciembre de mil ochocientos noventa  
y uno, reunidos los señores que componen  
el Ayuntamiento consual de la municipio en sus casas ca-  
pitulares y en sesion ordinaria bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Inforniano Tri-  
bino bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Inforniano Tribino, por mi el trío. fue  
leida la anterior y quedo aprobada







En su virtud se leyeron las R. O. y circulares que  
 contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento  
 su cumplimiento, seguidamente se acordó que  
 se pague del cap.º de imprentas a D. Superioria  
 no se prohiba la cantidad de setenta y cinco  
 pesetas del viaje dado a Badajoz a gestionar  
 asuntos del Ayuntamiento de expedientes de obra pu-  
 blica y retirar la delegación que pesa sobre  
 el Municipio. Y no habiendo otros asuntos de  
 que tratar se levantó la sesión que firmaron  
 los señores concurrentes de que goza el Sr. D.

Certifico

Superioriano Francisco Antonio Lema

Juan Sanchez

Acta 3 En la villa del Petamale a los veinte dias del mes  
 de diciembre de mil ochocientos noventa y uno se  
 reunieron en su sala capitular los señores que  
 componen el Ayuntamiento con tal de que en su  
 sala capitular bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Superioriano se prohibió por  
 un el Sr. D. fue leída la anterior y quedó  
 aprobada en su virtud se leyeron las R.  
 O. y circulares que contienen los Boletines  
 oficiales y el Ayuntamiento su cumplimiento



igualmente se acordó que por el tñ. se liquidase a los empleados y por su parte se pagasen las cantidades que a cada uno de ellos correspondían mandando y firmando los señores del Ayuntamiento de todo lo cual yo el tñ. certifico =



Superioriano Francisco Antonio Torro

Juan Sandoval

Acta

En la villa de Mérida a los veinte y siete dias del mes de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de las mesas y sus casas capitulares y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Superioriano Torro por mi el tñ. fue leído el anterior y quedó aprobada en su virtud se leyeron las M. O. y circulares que contienen los Boletines oficiales y el acuerdo que se cumplió en virtud de acuerdo que se firmó en la Comisión de presupuestos para liquidar el adicional que a los señores se les pagó el ordinario de 1891 a 92 y que el día 1.º del próximo mes de Enero de 1892 se formen las listas de los compromisos de los señores como está mandado y que por el tñ. Alcalde como ordenado de los pagos se detallen por relación los cobros hechos y pagos verificados tanto por el presupuesto ordinario como



1218

to por el ampliado de 1890 a 91 y referendi-  
do de los resultados por años anteriores pa-  
ra que la dicha comision pueda fijar la can-  
tidad que queda pendiente de cobros y  
pagos y proponga las amortizaciones que se  
necesiten segun sean necesarias. Todo lo  
que mandamos mandamos y firmamos los señores  
del Ayuntamiento de todo lo cual yo el terno  
certifico



Antonio Torro

Juan Sanchez